

	PAGINA		PAGINA
Enseñanza Media convocado por Orden de 22 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1963).		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declaran admitidos y excluidos a las oposiciones en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria a los señores que se indican.	10147	Resolución del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir una vacante de Delineante.	10149
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Celadora del grupo escolar «San Isidoros» (niñas), de Madrid.	10147	Resolución del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir dos vacantes de Auxiliar segundo en este Instituto.	10150
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Técnica Física y Físico-Química Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.	10148	Resolución del Distrito Forestal de Ciudad Real por la que se convocan exámenes de ingreso para cubrir una vacante en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.	10150
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea, de Historia general de España (moderna y contemporánea) y de Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.	10149	Resolución del Distrito Forestal de León por la que se convocan exámenes de ingreso para cubrir siete vacantes en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.	10150
Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se anuncia a oposición una plaza de Médico interno de la cátedra de «Patología médica B.»	10149	Resolución del Distrito Forestal de Lérida por la que se convocan exámenes de ingreso para cubrir dos vacantes en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.	10151
Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Médicos internos pensionados de esta Facultad.	10149	MINISTERIO DE COMERCIO	
		Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que cesa en la situación de excedencia especial el Profesor numerario, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona don Juan Bautista López Cayetano.	10136

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de junio de 1963 sobre distribución de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional de Estadística y atribuciones al Director general para designar su sede y dictar las normas para el desarrollo de esta Orden.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 2906/1962, de 15 de noviembre, instituyó las Oficinas Regionales como parte integrante del Instituto Nacional de Estadística y, en su virtud, a tenor del artículo quinto, Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la propuesta formulada por el Director general del Instituto Nacional de Estadística, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La distribución de las Oficinas Regionales y provincias que comprende su jurisdicción será la siguiente:

Región primera: Provincias de Albacete, Avila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Salamanca, Segovia, Soria y Toledo.

Región segunda: Provincias de Almería, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Región tercera: Provincias de Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia.

Región cuarta: Provincias de Alava, Guipúzcoa, Huesca, Logroño, Navarra, Teruel, Vizcaya y Zaragoza.

Región quinta: Provincias de Burgos, Coruña, León, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Valladolid y Zamora.

Región sexta: Provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Art. 2.º El Director general del Instituto Nacional de Estadística determinará la localidad en que cada una de ellas ha de establecerse, así como el ámbito de sus funciones, dentro de las que según la Ley de Estadística y su Reglamento correspondan al Instituto.

Art. 3.º Se autoriza al Director general del Instituto Nacional de Estadística para dictar las normas que requiera el desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de mayo de 1963 por la que se determina que los títulos de Practicante, Matrona y Ayudante Técnico sanitario, expedidos por el Departamento, se consideren a todos los efectos como Técnicos de Grado Medio.

Ilustrísimo señor:

Visto el expediente instruido con motivo del escrito elevado a este Departamento por el Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios, en solicitud de que los títulos de Practicante y de Ayudante Técnico sanitario sean considerados como Técnico de Grado Medio.

Este Ministerio de conformidad con el dictamen emitido en el mismo por el Consejo Nacional de Educación, y accediendo a la solicitud formulada, ha tenido a bien disponer que los títulos de Practicante, Matrona y Ayudante Técnico sanitario, expedidos por el Departamento, se consideren, a todos los efectos, como Técnicos de Grado Medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.